

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°006-2017
(de 31 de marzo de 2017)

Que subroga el Acuerdo Administrativo No.015-2015 que autoriza a la Fundación Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMÉRICAS), el uso de espacios físicos en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), para ubicar la Librería Universitaria, puesto de internet y venta de artículos y servicios de interés para la comunidad universitaria

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo No.015-2014, se autoriza a la Fundación Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMÉRICAS), el uso de un espacio en el edificio 850 de Albrook, para colocar una librería y venta de artículos para la comunidad universitaria.

Que el Acuerdo No.015-2014, fue subrogado por el acuerdo No.015-2015, para autorizar a FUNDAMÉRICAS, al uso de espacios físicos en UDELAS, para ubicar la librería universitaria, puesto de internet y venta de artículos y servicios de interés para la comunidad universitaria.

Que según el Acuerdo No.015-2015, la Librería Universitaria estaría ubicada entre los edificios 807 y 808 de Albrook, según modelo y esquema aprobado por la Rectoría y la Dirección de Ingeniería y Arquitectura.

Que la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, recomendó cambiar la ubicación de la Librería Universitaria, ya que entre los edificios 807 y 808 de Albrook, se encuentra un árbol de mango, con raíces muy gruesas que interfieren con este proyecto y evitan que más adelante se pueda ampliar. Además que en un futuro pasarán por debajo de este lugar las tuberías que conectarían con el Gimnasio Terapéutico.

Que el proyecto de la Librería Universitaria está ubicado en el lateral derecho del edificio 808 de Albrook. Mientras que en el edificio 850 de Albrook se encuentra la Tiendita Universitaria para la venta de artículos de interés para la comunidad universitaria.

Que además de lo anterior la Librería Universitaria y la Tiendita Universitaria, será administrada por FUNDAMÉRICAS.

Que en la sesión del Consejo Administrativo celebrado el día 14 de marzo de 2017, se presentó la propuesta de Subrogar el Acuerdo Administrativo No.015-2015 que autoriza a la Fundación Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMÉRICAS), el uso de espacios físicos en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), para ubicar la Librería Universitaria, puesto de internet y venta de artículos y servicios de interés para la comunidad universitaria

Que con fundamento en el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo, establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por lo tanto, este órgano de gobierno,

ACUERDA:

PRIMERO: Subrogar, el Acuerdo Administrativo No.015-2015 y, en su lugar, aprobar las normas que se establecen en el presente Acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar a la Fundación de la Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMÉRICAS), el uso de espacio de 17.64m² en el edificio 850, ubicado en Albrook, propiedad de la UDELAS, para desarrollar el proyecto de Tiendita Universitaria, para la venta de artículos y servicios de interés para la comunidad universitaria.

TERCERO: Aprobar a FUNDAMÉRICAS, el uso de espacio de 59.09m² en el lateral derecho del edificio 808 ubicado en Albrook, propiedad de la UDELAS, para la ubicación y desarrollo del proyecto de la Librería Universitaria.

CUARTO Establecer como obligaciones para FUNDAMÉRICAS, las siguientes:

1. Presentar a la Rectoría por escrito, su propuesta de uso y administración de los espacios, con especificaciones de los servicios que serán brindados y los bienes que se ofrecen a la venta.
2. Financiar la compra de bienes muebles para el desarrollo de la Tiendita Universitaria y la Librería Universitaria.
3. Realizar todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento y administración de la Librería Universitaria y de la Tiendita Universitaria.
4. Presentar un informe anual al Consejo Administrativo del uso de los espacios asignados.
5. Informar a UDELAS cualquier inconveniente que tenga en el uso de los espacios asignados.
6. Realizar las adecuaciones que estime convenientes en los espacios asignados y darle el mantenimiento pertinente.
7. Otras que acuerden las partes para el mejor cumplimiento de este Acuerdo.

QUINTO Encargar a la Dirección del SIBUDELAS, en conjunto con FUNDAMÉRICAS, el seguimiento correspondiente de ambos proyectos y así cumplir con el presente Acuerdo. De igual manera, preparar las guías de procedimiento.

SEXTO Para la ejecución del proyecto, UDELAS, por medio de SIBUDELAS, podrá asignar, como apoyo a FUNDAMÉRICAS, el personal necesario que brinde asistencia en la Librería Universitaria y a la Tiendita Universitaria. Los fondos que se generen de los proyectos mencionados en este Acuerdo, ingresarán a FUNDAMÉRICAS y serán utilizados por SIBUDELAS a nivel nacional, para beneficio de la comunidad universitaria de UDELAS.

SÉPTIMO FUNDAMÉRICAS se encargará del pago del servicio de ancho de banda, así como de las líneas telefónicas para ambos proyectos.

OCTAVO Este Acuerdo subroga el Acuerdo del Consejo Administrativo No.015-2015

NOVENO Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

DÉCIMO Este Acuerdo registrará a partir de su correspondiente firma.

Dado a los treinta y uno días del mes de marzo de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



DC/MS